



LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

INFORMA

**A CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y COORDINADORES DE GRUPOS DE
INVESTIGACIÓN DE LA UPTC:**

Que para viabilizar el proceso de obtención del PAZ Y SALVO por investigación se deben considerar:

1. El PAZ Y SALVO es válido cuando presenta las firmas del Director del Centro de Investigación de la Facultad y del Director de Investigaciones de la Universidad.
2. Para trámite de PAZ Y SALVO y de obtención de las respectivas firmas, cuando este es requisito en convocatorias DIN-UPTC, **la solicitud debe hacerse mínimo con 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.**

DIANA CAROLINA LATORRE VELASQUEZ
DIRECTORA (E) DIN

Tunja, 22 de marzo de 2012



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN